

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Cultura y Turismo

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2021/005381

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la 2ª fase de las obras de Renovación del Sistema de Climatización del Monasterio de Ntra. Sra. de Prado

**OBJETO DEL CONTRATO:** Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la 2ª fase de las obras de Renovación del Sistema de Climatización del Monasterio de Ntra. Sra. de Prado

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Procedimiento abierto simplificado

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Personal y Asuntos Generales

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	La Coordinadora de Servicios de la Secretaría General
Intervención delegada	La Interventora Delegada de la Consejería de Cultura y Turismo
Vocal	El Jefe del Servicio de Contratación Administrativa
Secretario	Un Técnico del Servicio de Contratación Administrativa
Asesoría jurídica	La Letrada Jefe de la Consejería de Cultura y Turismo

#### Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Asesoría jurídica	Un Letrado de la Consejería de Educación
Secretario	Un Funcionario del Servicio de Contratación Administrativa
Vocal	Un Funcionario del Servicio de Contratación Administrativa
Presidente	Un Técnico de la Secretaría General
Intervención delegada	La Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Cultura y Turismo





Visto lo dispuesto en el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

**ACUERDO:**

Designar como cargos titulares y suplentes de la mesa de contratación a los miembros citados anteriormente.

**EL CONSEJERO**

